Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº: **069/88**

Salta, 11 de abril de 1.988
Expediente Nº: 12.038/88

VISTO:

La Resolución Nº 029/88 de esta Facultad, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cargos docentes temporarios; y

CONSIDERANDO:

Que los Tribunales Evaluadores designados al efecto han dado sus dictámenes, los que cuentan con la aprobación del Consejo Directivo de esta Facultad, según consta en Acta de la Sesión Ordinaria Nº 01/88 de fecha 29 de marzo de 1.988;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Designar temporariamente a la Lic. María Isabel PEREZ de OCHOA, D.N.I Nº 13.805.883, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ALIMENTACION NORMAL (Anual) de la Carrera de Nutrición, a partir del 04 de abril y hasta el 31 de diciembre de 1.988.

ARTICULO 2º: Designar temporariamente al Lic. Héctor Ricardo LUCIEN, L.E. Nº 5.470.013, como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura CIENCIAS SOCIALES I (Cuat.) de la carrera de Enfermería a partir del 04 de abril y hasta el 31 de agosto de 1.988.

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº: **069/88**

Salta, 11 de abril de 1.988
Expediente Nº: 12.038/88

ARTICULO 3º: Imputar las presentes designaciones en la Planta del Personal Temporario de esta Facultad, para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 4º: Los docentes designados deberán pasar por la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad y por Dirección General de Personal, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la Certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 6º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General y a los docentes interesados para su toma de razón y demás efectos.-

UNSa.
img
NF

MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD CS. DE LA SALUD

PATRICIA C. MORENO
DECANO